

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N.º 646-2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 08 de agosto de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 007-2024-UFT-DIGEAA/VAC-UNAJ, de fecha 02 de julio de 2024; Informe N° 138-2024-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 02 de julio de 2024; Carta N° 163-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 05 de agosto de 2024; Oficio N° 0538-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 05 de agosto de 2024; Acuerdo N° 935-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 499-2022-CCO-UNAJ, de fecha 29 de setiembre del 2022, se resolvió ENCARGAR a la MSc. Eliana Mullisaca Contreras, como Responsable de Unidad Funcional de Tutoría Universitaria, de la Universidad Nacional de Juliaca y cumpla su funciones conforme lo establece el Artículo Segundo y adjuntos de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 454-2022-CCO-UNAJ;

Que, mediante Carta 007-2024-UFT-DIGEAA/VPAC-UNAJ, de fecha 02 de julio de 2024, la Responsable de la Unidad Funcional de Tutoría de la Universidad Nacional de Juliaca, pone el cargo de la Responsable de la Unidad Funcional de Tutoría, a disposición y solicita resolución de felicitación y reconocimiento por la labor desempeñada durante su permanencia;

Que, mediante Informe N° 138-2024-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 02 de julio de 2024, la Directora de Gestión de Asuntos Académicos, informa que ante la disposición de cargo de la M.Sc. Eliana Mullisaca Contreras, se designe a un docente que imparta cursos en la sede la Capilla, puesto que ello facilitara acceso y disponibilidad para llevar a cabo los tramites documentarios y otras responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Carta N° 163-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 05 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve el expediente administrativo, alegando que los dictámenes legales, es reserva exclusivamente para asuntos en que el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible;

Que, mediante Oficio N° 0538-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 05 de agosto de 2024, Vicepresidencia Académica, acepta la renuncia de la M.Sc. Eliana Mullisaca Contreras, quien vino asumiendo el cago de responsable de la Unidad Funcional de Tutoría; asimismo propone en su reemplazo al Mg. Helarf Ferrer Calsina Condori, Docente Ordinario Auxiliar a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatronica;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 07 de agosto de 2023, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora, mediante Acuerdo N° 935-2024-SO-CCO-UNAJ, acuerda POR UNANIMIDAD: **Primero:** Aceptar la renuncia de la M.Sc. Eliana Mullisaca Contreras, al cargo de Responsable de la Unidad Funcional de Tutoría de la Universidad Nacional de Juliaca, **Segundo:** Encargar la Unidad Funcional de Tutoría de la Universidad Nacional de Juliaca, al Mg. Helarf Ferrer Calsina Condori, Docente Ordinario Auxiliar a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatronica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR la Unidad Funcional de Tutoría de la Universidad Nacional de Juliaca, al Mg. Helarf Ferrer Calsina Condori, Docente Ordinario Auxiliar a tiempo completo de la Universidad Nacional de Juliaca, hasta nueva determinación de la autoridad universitaria.

I-93-0106-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 646-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la M.Sc. Eliana Mullisaca Contreras, como Responsable de la Unidad Funcional de Tutoría de la Universidad Nacional de Juliaca, agradeciéndole por la función desempeñada en beneficio de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL




DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
URH
DIB EAA
OCI
Arch. / 2024
KVCQ

I-93-0106-2024

